


28. a los Cort. }

La Sociedad Atuerda se despache libramiento con-
tra el Sr. Teronero, y a favor de Pedro y Jph. circari-
nes Corteros, por la cantidad de doscientos r. v. por
Remuneracion a su trabajo de Citaciones y demas que
ha ocurrido en el presente año.

Fue Reconsaba y proliam. te examinada la cosa sucesi. de por la leonora nombrada en juramento
ordinarios el 16. Dis. 7. 1807. y 2. Junio 1815. y por haberla hallado en lo termino q. la sociedad provia se
firmo.

Barnuevo
V. D. A. 

Ante Buena Vista 

Peros 